



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 1/8/22, del Departamento Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, Área Lengua Española, publicada en la Resolución 17 de enero de 2022.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	1TOYzjX2saSdu0bL1JSiSQ==	Fecha	21/02/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/1TOYzjX2saSdu0bL1JSiSQ==		



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	Lengua española	
DEPARTAMENTO		
Departamento: Lengua Española, Lingüística y Teoría de La Literatura		
PERFIL DE LA PLAZA		
Análisis del Discurso y Pragmática del Español (Grado en Filología Hispánica)/Emprendimiento y Filología: Otras Perspectivas Profesionales (Máster Universitario en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales).		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA
17/01/2022	26/01/2022	1/8/22

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 febrero 2022

Presidente/a,



Fdo.: José J. Gómez Asencio

Vocal Secretario/a,



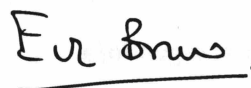
Fdo.: María Dolores Pons Rodríguez

Vocal primero/a,



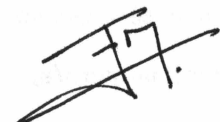
Fdo.: Javier Medina López

Vocal segundo/a,



Fdo.: Eva María Bravo García

Vocal tercero/a,



Fdo.: Francisco Manuel Carriscondo Esquiv

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
--

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1) Historial académico: hasta 15 puntos
 - Puntuación media del expediente académico: hasta 4 puntos
 - Cursos/Programa de doctorado: hasta 4 puntos
 - Tesis Doctoral: hasta 4 puntos
 - Otras licenciaturas: hasta 3 puntos

- 2) Historial y experiencia docentes: hasta 20 puntos
 - Docencia universitaria reglada (con atención al perfil de la plaza): hasta 10 puntos
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia: hasta 5 puntos
 - Participación y/o dirección de proyectos de innovación docente: hasta 5 puntos

- 3) Historial y experiencia investigadores: hasta 25 puntos
 - Libros publicados: hasta 6 puntos
 - Capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicaciones en actas de congresos, etc.: hasta 5 puntos
 - Beca FPU, FPI (o asimiladas): hasta 4 puntos
 - Participación en proyectos de investigación financiados: hasta 3 puntos
 - Pertenencia a grupos de investigación reconocidos: hasta 3 puntos
 - Estancias en centros de investigación: hasta 2 puntos
 - Asistencia y organización de congresos, jornadas, etc.: hasta 2 puntos

- 4) Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: hasta 5 puntos

- 5) Historial y experiencia en gestión universitaria: hasta 5 puntos

- 6) Historial y experiencia asistencial: no procede

- 7) Capacidad para la exposición y el debate: hasta 5 puntos

- 8) Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: hasta 10 puntos

- 9) Adecuación de los proyectos docente e investigador: hasta 10 puntos

- 10) Otros méritos: hasta 5 puntos

Sevilla, a 18 febrero 2022

Presidente/a,

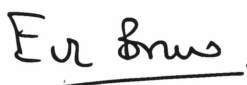

Fdo.: José J. Gómez Asencio

Vocal Secretario/a,


Fdo.: María Dolores Pons Rodríguez

Vocal primero/a,


Fdo.: Javier Medina López

Vocal segundo/a,


Fdo.: Eva María Bravo García

Vocal tercero/a,


Fdo.: Francisco Manuel Carriscondo Esquivel